

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FARJAT Maria Elena - 27045220694@notificaciones.scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA N° 1 - PILAR
Carátula:	DIAZ BLANCA AZUCENA Y OTRO/A S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA
Número de causa:	PL-8576-2024
Tipo de notificación:	OFICIO
Destinatarios:	27045220694@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	25/4/2025
Alta o disponibilidad	24/4/2025 17:38:56
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	ANTOS Valeria. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/04/2025 17:38:55
Firmado por:	ANTOS Valeria. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/04/2025 17:38:55 ONECA Maria Teresa. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/04/2025 11:57:17

OFICIO LEY 22.172

Pilar, fecha

de firma digital.

Al Sr. DIRECTOR PROVINCIAL
REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
POSADAS. PROVINCIA DE MISIONES.

Tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente en los autos caratulados: "DIAZ BLANCA AZUCENA Y OTRO/A S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA" (PL-8576-2024) en trámite por ante el Juzgado de Familia numero 1 de Pilar, Departamento Judicial de Departamento Judicial de San Isidro, sito en la Av 12 de octubre entre Soler y las Piedras de la localidad y Partido de Pilar; a cargo de la Dra. Valeria Antos (Cuerpo de Magistrados Suplente), secretaria a cargo de la Dra. Maria Teresa Oneca y del Dr. Alan Javier Furfaro, a fin de solicitarle se proceda a la inscripción de la sentencia de divorcio dictada en autos.

El auto que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice:" Pilar, 16 de diciembre de 2024.AUTOS Y VISTOS. RESULTA.Y CONSIDERANDO. FALLO:PRIMERO: Hacer lugar a la demanda promovida y decretando, en consecuencia, el divorcio de los cónyuges DIAZ BLANCA AZUCENA DNI 13547760 y HURTADO ALVEZ CLAUDIO ROBERTO DNI 10938233; en los términos y con los efectos previstos en los arts. 437 y 480 del Código Civil y Comercial.SEGUNDO: La extinción de la comunidad habrá de decretarse con efecto retroactivo al 08.02.1979, conforme lo establece el art. 480 del Código Civil y Comercial.TERCERO: Imponiendo las costas por su orden. A los fines de la regulación de honorarios por las tareas realizadas a partir del 21-10-17 con la entrada en vigencia de la Ley 14.967, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, el mérito y actividad jurídica desplegada, la extensión y eficacia de la labor desarrollada por los profesionales intervinientes se regulan los honorarios de la letrada patrocinante de la Sra. DIAZ BLANCA AZUCENA, la Dra. MARIA ELENA FARJAT, (CASI T° XXI F° 255) legajo previsional 4.522.069, C.U.I.T. 27-04522069-4, Monotributista, en la suma de IUS CUARENTA 40 cuyo valor definitivo se establecerá al momento de hacerse efectivo el pago conforme el valor del ius vigente; y para el letrado patrocinante del Sr. HURTADO ALVEZ CLAUDIO ROBERTO, el Dr. PEDRO A. RODRIGUEZ (T°XLIX F°107, CASI), C.U.I.T 20-25362374-9, Monotributista, en la suma de IUS CUARENTA 40 cuyo valor definitivo se establecerá al momento de hacerse efectivo el pago conforme el valor del ius vigente; (conf. arts.1, 9 la, 15, 16, 21, 24, 54, 57, 58 Ley 14.967), ambas con más las integraciones correspondientes de Ley 6716. CUARTO: REGISTRESE, NOTIFIQUESE electrónicamente y al Sr. Agente Fiscal. Oportunamente, cumplidos los recaudos legales expídase las piezas necesarias para la inscripción. Se expide el presente a pedido de la parte actora, Diaz, Blanca Azucena. Firmado: ANTOS Valeria MAGISTRADO SUPLENTE.."

Se hace saber que el matrimonio entre la Sra Diaz, Blanca Azucena DNI 13547760 y el Sr. HURTADO ALVEZ, CLAUDIO ROBERTO DNI 10.938.233 se celebró el día 01 de julio de 1976, Acta 18 Tomo 1° Folio 18 de la Delegación de Posadas de la Dirección del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones.-

Como recaudo legal conforme Ley 22.172 se consigna lo siguiente:

Tribunal oficiante : Juzgado de Familia n° 1 con asiento en la ciudad de Pilar del Departamento judicialde San Isidro (Provincia de Buenos Aires) a cargo de la Dra. Valeria Antos (Cuerpo deMagistrados Suplente), secretaria a cargo de la Dra. Maria Teresa Oneca y del Dr. Alan Javier Furfaro, Competencia: el Juzgado es competente para entender en las presentes actuaciones en razónde la materia y el territorio (ultimo domicilio conyugal)

Partes: Diaz, Blanca Azucena DNI 13547760 y HURTADO ALVEZ, CLAUDIO ROBERTO DNI10.938.233

Monto del Juicio: INDETERMINADO.

Objeto: Divorcio.

Autorización: Se encuentran autorizados a diligenciar el presente la Dra. Maria Elena Farjat inscriptaen To. XXI Fo. 255 CASI, Dr. Pedro A. Rodriguez incripto en T°XLIX F°107, CASI,y/o los que éstosmismos designen.

Se deja constancia que la sentencia referenciada en el presente se encuentra firme y consentida y quese ha abonado la correspondiente tasa de inscripción de divorcio.

Saludo a Ud. muy Atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: Q8T818N8



236602095002505437



REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil
y Capacidad

SECCION: _____

TOMO: 1º

NUMERO Diecinueve

En Santa Cruz Provincia de Misiones, República

Argentina, siendo las once y quince del día primero de

Julio de mil novecientos veintita y seis, ante mi,

Oficial Público autorizado, comparecieron:

Don Blandio Roberto Huartado Alvez DNI nº 10938233

Edad veintin años, estado soltero nacionalidad Argen

Profesión emplado lugar de nacimiento

Posadas-Misiones el 31/4/1954 domiciliado en esta localidad

hijo de Marcelino Silveira Huartado Alvez

de nacionalidad Argentino de profesión falla

ido domiciliado en _____ y de

Edna Gomez de nacionalidad Argentina

de profesión ama de casa domiciliado en esta localidad

y Doña Blanca Azucena Diaz DNI nº 13547760

Edad veintinueve años, estado soltera nacionalidad Argen

Profesión ama de casa lugar de nacimiento

Posadas-Misiones el 27/6/1937 domiciliada en esta localidad

hija de Ramon Diaz de nacionalidad Ar-

gentino de profesión trabajador domiciliada en Co-

neto-Misiones y de Doña Gabrila Lima

de nacionalidad Argentina de profesión ama de casa

domiciliada en Loreto-Misiones

Los comparecientes me manifestaron que querian desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don Blandio Roberto Huartado Alvez

y Doña Blanca Azucena Diaz

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y Apellido Walterman Lourenzo Torres Leg. 6153736

Edad veintiois años, estado casado profesión emplado

domiciliado en Santa Cruz - Misiones

Nombre y Apellido Heitor Huartado Leg. 1547547

Edad veintiz ocho años, estado soltero profesión comerciante

domiciliado en este pueblo

En ante ante los padres Walterman Lourenzo Torres como testigo de un lado y Blanca Elisa nacida el día 21 de Septiembre de mil novecientos veintita y seis en Santa Cruz

HUARTADO
ALVEZ
Blandio
Roberto
con
DIAZ
Blanca
Azucena
Como plus con
el llamado de ley
de esta pilla
nominal más
cuero por ley
nº 06847257
adherida al ori-
ginal.

Walterman Lourenzo
Torres
Leg. 6153736
nº 43, tomo III
de 1943, de la
opere del R.P.
de Santa Cruz
Misiones y nº 86
folio 746, tomo
2 de año 1975
de esta Delega-
cion del R.P.
a su cargo
ante
Santa Cruz Misiones
19/7/1976



En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 19.
del mes de mayo de 2025, ante mí, Jefe del Pto. de Id.

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte
Nº 1144-J-25 oficio Nº 442272 d: fecha 107
bajo el nº 245145 Fº

en Expte Nº 8576/2024 DIAZ Blanca Azucena
VONO SI DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 05 Folio 87 Año 2025

Trámite.....

VIVIANA, C. R. CASTILLO
Jefa Ppto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil
y Capacidad

SECCION: _____

TOMO: 1º

NUMERO Quince

En Santa Ana Provincia de Misiones, República

Argentina, siendo las once y quince del día primero de

Julio de mil novecientos veintita y seis, ante mi,

Oficial Público autorizado, comparecieron:

Don Claudio Roberto Huartado Alvez DNI nº: 10.938.233

Edad veintitres años, estado soltero nacionalidad Argen

tiense Profesión empleado lugar de nacimiento

Rosadas-Misn.-d. 31/4/1954 domiciliado en esta localidad

hijo de Herminio Subero Huartado Alvez

de nacionalidad Argentina de profesión hombre

casado domiciliado en _____ y de

de nacionalidad Argentina

de profesión ama de casa domiciliado en esta localidad

y Doña Blanca Azucena Diaz DNI nº: 13.547.760

Edad veintidós años, estado soltera nacionalidad Argen

tiense Profesión ama de casa lugar de nacimiento

Rosadas-Misn.-d. 2/6/1957 domiciliada en esta localidad

hija de Ramón Díaz de nacionalidad Argen

de profesión comerciante domiciliada en La

Trinidad - Misiones y de Doña Guibran Lima

de nacionalidad Argentina de profesión ama de casa

domiciliada en Parí - Misiones

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don Claudio Roberto Huartado Alvez

y Doña Blanca Azucena Diaz

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y Apellido Waldemar Lorenzo Torres LEY: 6.153.736

Edad veintitres años, estado casado profesión empleado

domiciliado en Santa Ana - Misiones

Nombre y Apellido Heitor Huartado LEY: 7.547.597

Edad veintidós años, estado soltero profesión comerciante

domiciliado en este pueblo

En este acto los futuros esposos Waldemar Lorenzo Torres y Blanca Azucena Diaz nacidos el día 21 de Septiembre de mil novecientos veintita y seis en Santa Ana -

PAGA AL DEPOSEDO LA DOTA

El presente es un extracto de un acta de matrimonio celebrado en el día 01 de Julio de 1976 en el pueblo de Santa Ana - Misiones. El acta original se encuentra en el expediente N° 43, tomo III, año 1976, de la oficina del Registro de Santa Ana - Misiones y N° 86 folio 46, tomo 2do. año 1975 de esta Delegación del R. E. C. a mi cargo - Jose 1976

DATOS DEL CONTRAYENTE
DATOS DE LA CONTRAYENTE
DATOS DE LOS TESTIGOS



REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil
y Capacidad

SECCION: _____

TOMO: 1º

NUMERO Dieciséis

HUATADO
BLVEZ
Claudio
Roberto
comp
DIAZ
Blanca
Azuena

En Santa Rosa Provincia de Misiones, República

Argentina, siendo las once y quince del día primero de

Julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mi,

Oficial Público autorizado, comparecieron:

Don Claudio Roberto Huatado Blvez D.N.I. 10.938.733

Edad veintiseis años, estado soltero nacionalidad Argen-

tina Profesión empileado lugar de nacimiento

Corrientes - Misiones - el 31/4/1934 domiciliado en esta localidad

hijo de Marcelino Roberto Huatado Blvez

de nacionalidad Argentino de profesión soltero

viduo domiciliado en _____ y de

Elisa Maria de nacionalidad Argentina

de profesión señora de casa domiciliado en esta localidad

y Doña Blanca Azuena Diaz D.N.I. 13.547.716

Edad cuarenta y tres años, estado soltera nacionalidad Argen-

tina Profesión señora de casa lugar de nacimiento

Corrientes - Misiones - el 23/6/1923 domiciliada en esta localidad

hija de Ramón Diaz de nacionalidad Ar-

gentino de profesión Secretaria domiciliada en Co-

rdoba - Misiones y de Elisa y Esteban Diaz

de nacionalidad Argentina de profesión señora de casa

domiciliada en Corrientes - Misiones

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a

continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos.

No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los con-

trayentes y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de

los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don Claudio Roberto Huatado Blvez

y Doña Blanca Azuena Diaz

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y Apellido Esteban de unzo Diaz D.N.I. 6.153.736

Edad veintiseis años, estado soltero profesión empileado

domiciliado en Santa Rosa - Misiones

Nombre y Apellido Hector Huatado Blvez D.N.I. 10.938.733

Edad veintiseis años, estado soltero profesión empileado

domiciliado en esta localidad

En este acto los futuros esposos comparecieron con sus hijos de un

lado: Blanca Elisa nacida el día 21 de Septiembre

de mil novecientos sesenta y seis en Santa Rosa

Misiones

Comparecieron en
el taller de h.
en esta oficina
matrimonial insc.
cuando por ley
Nº 65.472.5.º
añadida al con-
ginal.

Comparecieron en
el taller de h.
de Nº 153. p. h.
Nº 43. con el N.
19.13. de la
oficina del Reg.
de Santa Rosa -
Misiones y Nº 86
p. h. de la oficina
de esta oficina
con el N.º 1.
en el cargo -
b. c. c. c.



PASA AL TOMO DE LA FOLIA

DAIOS DEL CONTRATANTE

DAIOS DE LA CONTRATANTE

DAIOS DE LOS TESTIGOS

11/12
Mujer y a filio Mabel nada el día reuñidos de agosto
a mi reuñidos a la hora y a la hora - Muestras - fe-
cunde en este año el padre de la mujer Blanca Azucena, presta
su consentimiento para el matrimonio de su hija. Debe el hijo la
firmar cuando las esposas el padre de la mujer y los test-
gos otros reuñidos -

En la ciudad de Posadas,
Provincia de Misiones,
a los días...

[Signature]
Jefe de Registro
Registro Provincial de las Personas

- VIENE DEL FOLIO N° 18 - ACTA N° 18 -

- PROTOCOLIZADO: LIBRO: 05 - FOLIO: 87 - AÑO: 2025 -

Corresponde al Expte. N° 1144-I-25, Oficio N° 22132, de Fecha 25-04-2025
Venido del Juzgado DE FAMILIA, N° 1-DIJSI, Secretaría ÚNICA
Con Asiento en PILAR, Provincia BUENOS AIRES, País ARGENTINA
Antes Caratulados EXpte. N° RL-8936/2024 - DIAZ BLANCA AZUCENA Y
OTRO/A S/DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA
Desde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos SRES.
HURTADO ALVEZ CLAUDIO ROBERTO, DNI N° 10.938.223, Y
DIAZ BLANCA AZUCENA, DNI N° 13.547.160.
Fecha de Fallo 16 DE DICIEMBRE DE 2024
Fdo. Dra. ANTONIA VALERIA, Jefe de Sala, Dra. MARIA TERESA DNECA, Secretaria
Posadas, 21 DE MAYO DE 2025.

[Signature]
E. ELVIRA LARREA
Inspector General
Registro Provincial de las Personas

